



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 MAYO 1980

Expte. N° 20.313/78 - REF. N° 4/80

VISTO:

Estos actuados y la resolución N° 176-80, recaída a Fs. 10; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma se dispuso liquidar la suma / de \$ 1.500.000,00 a favor de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Univer- sidad Nacional de Tucumán, en concepto de incremento a la contribución de \$ 2.000.000,00 fijada por resolución N° 097-80 del 20 de Marzo último, obrante a Fs. 4;

Que el total de los citados importes está destinado a atender / parte de los gastos del curso de "Fisiología Vegetal" que se dicta en la refe- rida Facultad y que fuera organizado en forma conjunta con las Universidades / Nacionales de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca;

Que Dirección de Contabilidad solicita la modificación del ar- tículo 1° de la resolución N° 176-80, en el sentido de disponer la liquidación total de las cantidades señaladas, ya que por la resolución N° 097-80 solamen- te se autorizó la afectación preventiva de \$ 2.000.000,00;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la resolución N° 176-80 del 5 de Ma- yo en curso, de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden de la Facultad de Agrono- mía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, la suma de tres millones quinientos mil pesos(\$ 3.500.000,00), con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, en con- cepto de contribución de esta Casa y para atender parte de los gastos que demande el curso de FISILOGIA VEGETAL men- cionado en el exordio."

ARTICULO 2°.- Imputar dicha cantidad en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVI- CIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-



Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 194-80